



RESOLUCIÓN N° 1904-2018 DE 2018



Por medio de la cual se cancela un auxilio de lentes y/o monturas a un funcionario de la Gobernación de Arauca

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que de conformidad con lo establecido en el numeral 2.4 del Acuerdo No. 010 -2012, suscrito entre la Administración Departamental y el Sindicato de Trabajadores Oficiales y Empleados Públicos SINTRARAUCA, es viable el reconocimiento y pago del Subsidio para lentes medicados y/o monturas, equivalente a ocho (8) salarios mínimos diarios legales vigentes, al empleado público afiliado a SINTRARAUCA que certifique dichos gastos mediante exámen de optometría u oftalmología. (Art. 5. Acuerdo 005/97), previa presentación de factura de compra, una vez al año.
- b) Que el funcionario GERLY GABRIEL NIEVES identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.595.747 y quien se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental de la Gobernación de Arauca, ha solicitado el reconocimiento y pago de dicho beneficio, acreditando los siguientes documentos: solicitud dirigida a la Secretaria General y Desarrollo Institucional de Arauca, factura de venta FRANCISCO JAVIER VESCANSE FACTURA No. 17012, en consecuencia;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconózcasele y páguesele a la funcionaria GERLY GABRIEL NIEVES, identificada con la cedula de ciudadanía No.17.595.747 y quien se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaria de General y Desarrollo Institucional Departamental, la suma de DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS CON VEINTE CTVS (\$208.331.), por concepto de subsidio para lentes medicados y/o monturas.

**ARTICULO SEGUNDO:** La suma estipulada en el artículo anterior ser cancelada por la Administración Departamental con cargo al rubro 03 1 1 3 017 del presupuesto vigente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los..... **19 JUL 2018**

**MARY ROCIO HERRERA BERNAL**  
Secretaria General y Desarrollo Departamental  
Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016

Revisó: Mary Rocío Herrera Bernal  
Digito: Olga del C. Paraless Zapata, Auxiliar Administrativo de la Secretaria General y Desarrollo Institucional

